

PROTOCOLIZACION
FECHA: 24/8/98

EDUARDO D. MIRAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Res. PGN 47/98

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1998.-

VISTO:

El Convenio de cooperación firmado el 21 de julio con el Ministerio de Justicia de la Nación.

La necesidad de contar con estudios serios sobre el problema de la criminalidad que otorguen una base científica para el correcto desarrollo de las pautas político criminales que deben guiar al Ministerio Público Fiscal.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acordado con la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia la realización de una serie de actividades en el marco de las cuales ambas instituciones se comprometen a prestar la necesaria colaboración y a beneficiarse mutuamente de los resultados obtenidos en cada una de ellas. Dentro de estas actividades se encuentra la realización conjunta de una investigación sobre muertes violentas producidas en la Ciudad de Buenos Aires a partir del día 1 de julio del corriente año.

Que ello requiere la colaboración de cada Fiscalía requerida a efectos de cargar los datos de los delitos investigados, es decir, homicidios dolosos, homicidios culposos, instigación al suicidio y muertes por causas dudosas, en un programa informático que instalará personal de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, quienes además capacitarán al personal de cada Fiscalía para el manejo del programa.

Que esa Dirección Nacional se encargará de elaborar los resultados de ese relevamiento y de comunicarlos a esta Procuración General.

Que es de recalcar la importancia de esa información a efectos de diseñar las estrategias político-criminales de este Ministerio Público Fiscal, es por ello que estos datos deben ser cargados en forma completa y fidedigna.

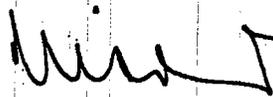
Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1: **REQUERIR** a los Señores Fiscales de Primera Instancia de Instrucción y en lo Correccional y a los Señores Fiscales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal con asiento en la Capital Federal, que presten la colaboración necesaria a la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, a efectos de una correcta implementación del sistema informático que posibilitará el desarrollo de la investigación sobre muertes violentas en la Ciudad de Buenos Aires, así como en relación con cualquier otra actividad que, en el marco del Convenio mencionado, se lleve a cabo en forma conjunta con la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación.

Art. 2: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL de la NACIÓN